



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Presidencia

ACUERDO No. CSJBOA24-51
4 de marzo de 2024

“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de SECRETARIO DE TRIBUNAL NOMINADO - Identificado con el código 260433”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, de conformidad con lo aprobado en sesión del 28 de febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR23-324 del 31 de marzo de 2023, esta Corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *SECRETARIO DE TRIBUNAL NOMINADO*, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes de dicho registro de elegibles presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 1° al 7 de febrero de 2024.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de *SECRETARIO DE TRIBUNAL NOMINADO* que se encuentra en vacancia definitiva.

NO. DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	TOTAL
1	RODELO VASQUEZ	RAUL	9173597	784.53
2	CERPA GUARÍN	FABIO ANDRÉS	1102812485	777,52
3	SIERRA REDONDO	LEONARDO	8851270	763.28
4	SCHWARTZMANN DIAZ	SARALINA	33103596	710.78

5	ALCALA POSSO	ROXANA PAOLA	1047393668	704,27
6	CARDENAS ROCHA	OMAR AUGUSTO	73214407	691,77
7	CUELLO SALCEDO	OLGA ELVIRA	22809643	627.52

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. IELG / KLDS / MMBV